ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 76/2020	O.C. DA N° 76/2020

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	12/10/2020	
Entidad:	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior		
Unidad Compradora (Código SICP)	1370		
ID del Llamado: 382.937	Tipo de Procedimiento:	LCO N° 02/2020	
Descripción del Llamado: "Adquisición de equipos informáticos"			
Proveedor:	PARASOFT S.R.L.	RUC:	80000727-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Actividad 2

Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.-	Unidad	Dell	China	5	7.993.000	39.965.000
								39.965.000

SON GUARANÍES: Treinta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/10/2020	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Treinta días corrdios contados a partir de la recepción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Yegros 930 casi Manuel Domínguez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	540	10	1	99	39.965.000
							Total:		39.965.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. María Moral de Cantero DIRECTORA ADMINISTRATIVA ANEAES

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Recibido por: Picar Cantero
Firma:
Fecha: 12 / 10 / 2020 Hora: 11:11